

02 ABR 2019

ANGOL,

559



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Según Memorándum N° 66, de fecha 29 de Marzo de 2019, de Sr. Álvaro Urra Morales, Dir. De Transito y Transporte Publico.
- e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Reparación Maquina de Demarcación de la Dirección de Transito y Transporte Público.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra G), a **IMPORTADORA IGEMAQ SPA, R.U.T. 76.695.698-K**, por ser un Servicio que necesariamente deben ser compatible con el modelo y marca de la maquina de demarcación, ya adquirido a esta Empresa.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-006-000-000, Mantención y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.033.021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin/ y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL